6	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).	X		
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	X		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal de contratar con el Estado Paraguayo y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **DAN & KAR S.R.L. Y PLUSCAR S.A.** tienen la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Acto seguido se procede a analizar los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el sistema "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2008, 2009 y 2010) con la copia del formulario (101) de liquidación del impuesto de los ejercicios correspondientes.	X		
2	**Ratio de Liquidez:** *deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	X		
3	**Ratio de Endeudamiento:** *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	X		
4	**Ratio de Rentabilidad: e***l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*	X		
5	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.			X
6	Volumen anual de contratos o facturación en los tres últimos años igual o superior al 50% del monto de la oferta acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.	x		

EMPRESA PLUSCAR S.A.

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2008, 2009 y 2010) con la copia del formulario (101) de liquidación del impuesto de los ejercicios correspondientes.	X		
2	**Ratio de Liquidez:** *deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	X		

3	**Ratio de Endeudamiento:** *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	X		
4	**Ratio de Rentabilidad: e***l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*	X		
5	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.			X
6	Volumen anual de contratos o facturación en los tres últimos años igual o superior al 50% del monto de la oferta acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.	x		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las Empresas **DAN & KAR S.R.L. Y PLUSCAR S.A.** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Acto seguido se procede al análisis de los documentos que evidencian la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente para ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el sistema "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes y/o servicios a Instituciones Públicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años (2009-2010-2011), necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, formalizados en el periodo mencionado.	X		
2	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas), indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.			X
3	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 2 (un) años dentro del mercado nacional.	X		
4	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.			X
5	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones			X
6	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o	X		

	compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.			
7	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado			X
8	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	X		

EMPRESA PLUSCAR S.R.L.

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes y/o servicios a Instituciones Públicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años (2009-2010-2011), necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, formalizados en el periodo mencionado.	X		
2	Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas), indicando nombre de la Institución Pública, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.			X
3	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 2 (un) años dentro del mercado nacional.	X		
4	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.			X
5	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones			X
6	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	X		
7	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado			X
8	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	X		

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **DAN & KAR S.R.L. Y PLUSCAR S.A.** tienen la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

LUIS RODOLFO GERHOFER VALDEZ
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARIANO CATALINO SERVIN AGUILAR
CNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 8 de junio de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 96 de fecha 8 de mayo de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar una conclusión de la Evaluación las Ofertas presentadas en el Proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/12, "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE "**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL CAB MARIANO CATALINO SERVIN AGUILAR
TCNEL CAB LUIS RODOLFO GERNHOFER VALDEZ
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día miércoles 6 de junio de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día viernes 8 de junio de 2012.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de**

evaluación" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **DAN & KAR S.R.L.**
- **PLUSCAR S.A.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que las ofertas de las Empresas **DAN & KAR S.R.L. Y PLUSCAR S.A. se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que las Empresas **DAN & KAR S.R.L. Y PLUSCAR S.A.** tienen la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/12, "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE " a las Empresas oferentes que se mencionan más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

	EMPRESAS	LOTES
1	DAN & KAR S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,13,14,15,16,17 y 18.
2	PLUSCAR S.A.	9 y 12

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/12, "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE"** siendo las 17:15 horas del día 8 de junio de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

LUIS RODOLFO GERHOFER VALDEZ
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARIANO CATALINO SERVIN AGUILAR
CNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación